

Estructura Tributaria Municipal 2014: Área SURESTE

El presente informe tiene como objetivo analizar las tasas de los
9 municipios que conforman el área Sureste.

Noviembre 2015



HACIA UN
PLAN DE DESARROLLO

equidad y territorio

Autoridades

Gobernador

Dn. Daniel Osvaldo Scioli

Ministra de Economía

Lic. Silvina Batakis

Subsecretario de Coordinación Económica

Lic. Agustín Lódola

Director Provincial de Coordinación Municipal

Cr. Mariano Chamorro

Equipo de Trabajo

Coordinadores

Cra. Mariana Gallegos y Lic. Daniel Berrettoni

Dirección de Asistencia Técnica Municipal

Dirección de Finanzas Municipales

Resumen

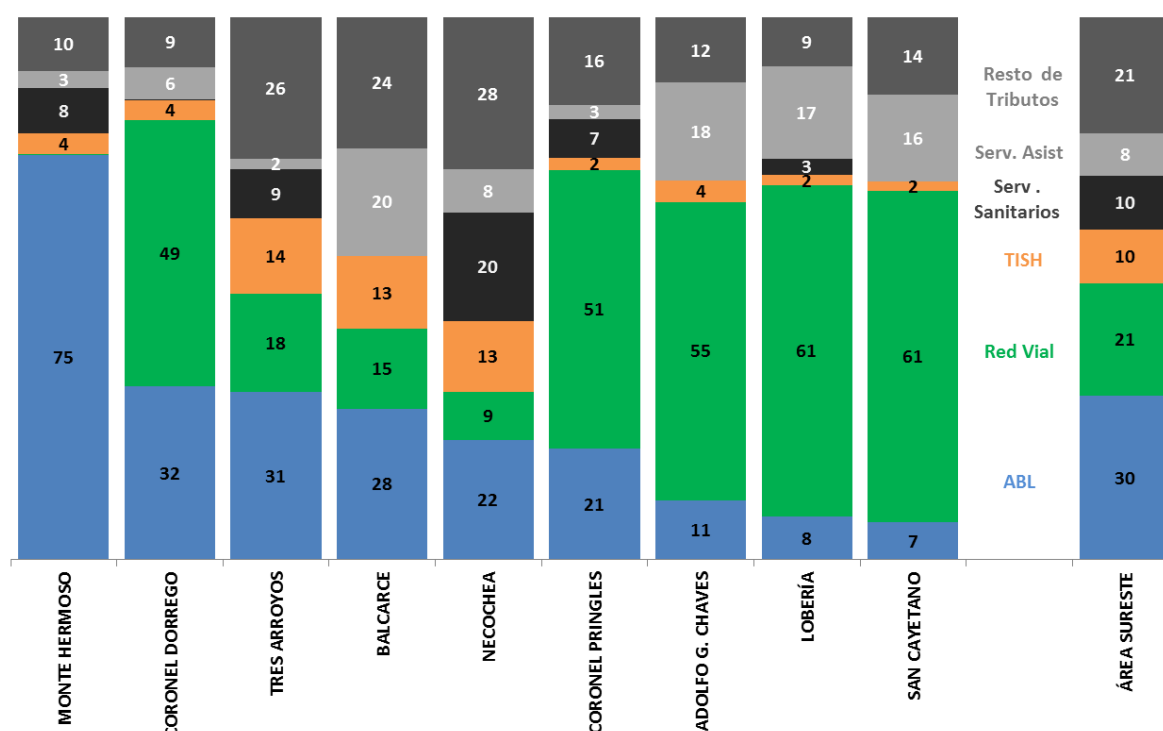
La recaudación del área Sureste representó en 2014 el 2,2% de los ingresos totales por tributos municipales de las 135 comunas de la provincia de Buenos Aires. A su vez, los ingresos tributario del área tuvieron una participaron del 92% sobre el total de los recursos municipales en el mismo año.

La **cantidad de tasas** promedio de los 9 municipios que conforman el área Sureste es de 23. Las jurisdicciones que más tasas tienen son Necochea (33) y Lobería (27). En el otro extremo, los que menos tienen son Coronel Pringles (18), Coronel Dorrego (19) y Balcarce (19).

Principales tasas. El gráfico muestra la participación porcentual de cada tasa en la recaudación tributaria total para cada uno de los municipios y para el total del área (última columna).



Participación de las principales tasas en la recaudación total (en %)
2014



Fuente: Elaboración propia en base a datos de las ejecuciones presupuestarias 2014.

Del gráfico se desprende:

- De acuerdo a la importancia relativa de cada tributo municipal, en el área Sureste sobresalen dos tasas: Alumbrado, Barrido y Limpieza (ABL) y Red Vial, con una participación promedio para la región del 30% y 21%, respectivamente.
- Se observa, de acuerdo a la recaudación, que Red Vial es el principal tributo en 5 de las 9 comunas que integran el área como San Cayetano y Lobería (ambos con una participación del 61%), Adolfo G. Chaves (55%), Coronel Pringles (51%) y Coronel Dorrego (49%), todas con participaciones que superan el doble del promedio del área. Por otro parte, la tasa de ABL es la más importante en las otras 4 comunas del área como Monte Hermoso (75%), Tres Arroyos (31%), Balcarce (28%) y Necochea (22%).
- Un caso extremo lo constituye Monte Hermoso, con una participación del 75% de la tasa de ABL en el total de recursos tributarios, superando ampliamente el promedio para toda la región (30%), y a su vez constituye el 31% del total de recursos por ABL de la región Sureste. De este modo, si extraemos la comuna, la participación de la tasa por ABL del área desciende 9 puntos porcentuales (pasando del 30% al 21%).
- En el área Sureste no hay ninguna jurisdicción cuyos recursos tributarios tengan un peso de importancia como para influir en el promedio del área, salvo el caso mencionado con la tasas de ABL. El municipio de Necochea es el de mayor participación en los ingresos tributarios del área (31%)¹, seguido por Tres Arroyos (23%) y Monte Hermoso (13%) y Balcarce (12%), el resto no supera el 5%.
- Según las ejecuciones presupuestarias del año 2014, en el área Sureste se observa que, luego de las dos tasas mencionadas, por orden de importancia se encuentran la tasa por Inspección, Seguridad e Higiene (TISH) y Servicios Sanitarios con igual nivel de participación promedio (10% cada una) y por último, Servicios Asistenciales (8%).

Resto de Tributos. Las jurisdicciones con mayor participación de Resto de Tributos son Necochea (28%), Tres Arroyos (26%) y Balcarce (24%), donde en todas ellas se destaca la influencia de la Tasa de Salud. En Necochea, se encuentra la tasa de Fortalecimiento y Prevención de la Salud (10% de la recaudación total), en Tres Arroyos, la Tasa Solidaria Sosténimiento Servicios de Salud (5%) y el Fondo de Financiamiento a Estudios Universitarios (6%) y, por último, en Balcarce la Tasa de Salud (8%).

Nivel de concentración. En promedio se observa que las tres tasas más importantes para el área Sureste representan el 61% de la recaudación tributaria municipal. A nivel jurisdiccional la concentración varía entre un mínimo de 55% (Necochea) y un máximo de 87% (Monte Hermoso y Coronel Dorrego).

¹ Los Ingresos Tributarios del municipio más importante del área –Necochea– no se concentran en ninguna tasa en particular.

Ajustes en los tributos según las Ordenanzas Impositivas 2014 vs 2015. Los incrementos en las tasas por ABL, Servicios Asistenciales y de Conservación, Reparación y Mejoramiento de la Red Vial Rural oscilan en intervalos de valores similares. De este modo, los aumentos fueron entre 23 y 40% para la primera tasa mencionada y, entre 26 y 40% para Servicios Asistenciales y Red Vial.

En tanto, los aumentos en la TISH oscilaron entre 10 y 50%, un intervalo más amplio que el observado en los tributos anteriores. Por último, el incremento en las tasas de Servicios Asistenciales registra un incremento del 40%.

De los nueve municipios que conforman el área Sureste, sólo un municipio fija en módulos los importes a liquidar de algunos tributos.

Tasas Tipificadas. En las Ordenanzas Impositivas del área Sureste se puede observar que 11 tasas son comunes a todos los municipios del área:

- ✓ Tasa por Alumbrado Público
- ✓ Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene
- ✓ Tasa por Conservación, Reparación y Mejoramiento de la Red Vial Municipal
- ✓ Tasa por Control de Marcas y Señales
- ✓ Tasa por Habilitación de Comercios e Industrias
- ✓ Derechos a los Espectáculos Públicos
- ✓ Derechos de Construcción
- ✓ Derechos de Ocupación o Uso de Espacios Públicos
- ✓ Derechos de Oficina
- ✓ Derechos de Publicidad y Propaganda
- ✓ Patente de Rodados

Asimismo, debe mencionarse que los tributos municipales como Derechos de Cementerio, Derechos de Explotación de Canteras, Extracción de Arena, Cascajo, Pedregullo y demás minerales, la Tasa por Alumbrado Público, Tasa por Servicios Especiales de Limpieza e Higiene y Tasa por Servicios Varios se encuentran tipificados en 8 municipios del área.

Tasas Incorporadas. En las Ordenanzas Fiscales del año 2015, tres municipios incorporan nuevas tasas: Necochea (1- Derecho de Estacionamiento Vehicular; 2- Tasa Solidaria por Mantenimiento Diferenciado de la Red Vial), San Cayetano (1- Tasa por Habilitación y Estudio de Factibilidad de Ubicación de Estructuras de Soporte de Antenas; 2- Tasa por Inspección de Estructuras Portantes e Infraestructuras Relacionadas) y Monte Hermoso (Fondo Municipal de Vivienda).